

Reglamento de Evaluación Curricular del Departamento de Física

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Este Reglamento regula la aplicación de los Concursos de Evaluación Curricular para el personal académico del Departamento de Física, a fin de que sea contratado por tiempo determinado por la Universidad de Sonora en los términos establecidos en el Estatuto de Personal Académico (EPA).

Artículo 2.- El Concurso de Evaluación Curricular es el procedimiento transparente mediante el cual el Colegio Departamental del Departamento de Física evalúa los antecedentes académicos y/o profesionales de los concursantes para determinar quién debe impartir un número especificado de horas semana mes, o bien, ocupar una plaza de tiempo completo hasta por un año.

Artículo 3.- La contratación por tiempo determinado procederá en los términos establecidos por el Estatuto de Personal Académico (EPA).

Artículo 4.- Los criterios de Evaluación considerados en este Reglamento son:

- a) Grado y perfil académicos idóneo para los objetivos del Departamento de Física.
- b) Producción científica.
- c) Experiencia docente y/o profesional.
- d) Experiencia en la difusión científica comprobada mediante constancias oficiales.
- e) Cursos de formación docente.
- f) Producción didáctica.

Artículo 5.- La Evaluación Curricular se deberá efectuar sobre los aspectos que indica este Reglamento, y serán ponderados de acuerdo con la tabla de puntaje acordada por el Colegio Departamental, y que se presenta en el Artículo 11 de este Reglamento.

El aspirante que obtenga mayor puntaje será declarado ganador, además se elaborará una lista de aspirantes que pueden ser considerados candidatos a ocupar las horas disponibles, presentados en orden descendente del puntaje obtenido.

Artículo 6.- El procedimiento de evaluación curricular se inicia con la presentación de la Convocatoria, ante el Colegio Departamental, por parte de la persona titular de la Jefatura del Departamento de Física. Si no hay observaciones este cuerpo colegiado podrá aprobarla.

En caso de existir observaciones, la Convocatoria se turnará a la Comisión de Ingreso y Promoción del mismo órgano, que tendrá cinco días hábiles para analizarla y, en su caso, resolver las observaciones presentadas, comunicando de inmediato los resultados a la persona titular de la Jefatura del Departamento, quién citará al pleno del Colegio Departamental dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Una vez aprobada la convocatoria, la persona titular de la Jefatura del Departamento tendrá un plazo no mayor de tres días hábiles para publicarla en la página oficial y en las oficinas del Departamento de Física.

Artículo 7.- Si realizado el cómputo existe empate entre dos o más concursantes, la plaza o materia sujeta a concurso se procederá como sigue:

- Se otorgará al aspirante que en ese momento labore en la Universidad de Sonora.
- Si el empate se presenta entre integrantes del personal académico de la Universidad de Sonora, la plaza o asignatura se adjudicará:
 - i. En primer término, a quien sea mexicano.
 - ii. En segundo término, a quien tenga mayor grado académico.
 - iii. En tercer término, a quien tenga mayor puntaje en el rubro de experiencia académica y/o profesional en el área o asignatura de la convocatoria.
 - iv. En cuarto término, a los egresados de la Universidad de Sonora.
- En caso de aspirantes externos, se adjudicará:
 - i. En primer término, a quien sea mexicano.
 - ii. En segundo término, a quien tenga mayor grado académico.

Artículo 8.- Los criterios de Evaluación Curricular de toda contratación por tiempo determinado de personal académico ordinario que requiera el Departamento de Física, deberán ajustarse a las disposiciones generales contenidas en el presente Reglamento y en los puntajes establecidos en la tabla que se menciona en el Artículo 5. La contravención a lo dispuesto en el presente Artículo nulificará cualquier concurso o contratación que se haga.

CAPITULO II

Del Procedimiento de Evaluación Curricular

Artículo 9.- El procedimiento de ingreso del personal académico ordinario por tiempo determinado se realizará con base a los lineamientos del EPA, establecidos del Artículo 83 hasta el Artículo 95, correspondientes al Capítulo III “Del ingreso del personal académico ordinario de carácter temporal”.

Artículo 10.- El Colegio Departamental nombrará un jurado que analizará la documentación de cada uno de los concursantes y, con base en ella, elaborará un informe que contendrá:

- a) El nombre de cada concursante con una tabla detallada donde se anotará cuántos puntos ha obtenido en cada uno de los rubros contemplados en la tabla mencionada en el Artículo 5 de este reglamento.
- b) Cuando se rechace alguno de los documentos presentados para su evaluación deberá anotarse el motivo.
- c) La decisión basada en el número de puntos alcanzados, tal como se menciona en el Artículo 5.

Capítulo III

Criterios de Evaluación

Artículo 11.- La tabla que se utilizará para la evaluación de los concursantes, y que se menciona en el Artículo 5, es la mostrada a continuación.

TABLA DE PUNTAJE CORRESPONDIENTE A LOS RUBROS A EVALUAR

I. ANTIGÜEDAD ACADÉMICA EN LA UNISON (5%)	
Puntaje máximo en Antigüedad	5.00
A.1. Semestre en el Departamento de Física	0.20
A.2. Semestres adicionales a 2 en otros Departamentos de la UniSon	0.10
Puntaje máximo en Antigüedad Académica en la UniSon	5.00

II. EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL, ACTIVIDADES DE APOYO INSTITUCIONAL Y DISTINCIONES (45%)	
Puntaje máximo en Experiencia académica y profesional	15.00
A.1. Semestre académico de ayudantía	0.10
A.2. Semestre académico docente, nivel técnico o Bachillerato	0.20
A.3. Semestre académico docente, nivel licenciatura	0.50
A.4. Semestre académico docente a nivel maestría	0.75
A.5. Semestre académico docente en doctorado	1.00
A.6. Seis meses de trabajo profesional	0.40
A.7. Seis meses de trabajo profesional afín a la Física y/o a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs)	0.50
Puntaje máximo en Actividades de formación adquirida	
15.00	15.00
B.1. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 20 horas	0.25
B.2. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 40 horas	0.50
B.3. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 80 horas	1.00
B.4. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 160 horas	2.00
B.5. Asistencia a evento académico internacional	1.00
B.6. Asistencia a evento académico nacional o regional	0.50
B.7. Asistencia a evento académico estatal, local o interno	0.40
Puntaje máximo en Actividades Académicas impartidas y producción	
25.00	25.00
C.1. Curso de docencia o de actualización profesional, 20 horas	1.00

C.2. Curso de docencia o de actualización profesional, 40 horas	2.00
C.3. Conferencia o ponencia internacional	0.50
C.4. Conferencia o ponencia nacional	0.40
C.5. Conferencia o ponencia regional	0.30
C.6. Conferencia o ponencia estatal, local o interna	0.20
C.7. Conferencia o ponencia internacional por invitación	1.00
C.8. Conferencia o ponencia nacional por invitación	0.80
C.9. Conferencia o ponencia regional por invitación	0.60
C.10. Conferencia o ponencia estatal, local o interna por invitación	0.40
C.11. Dirección de trabajo de titulación de licenciatura	2.00
C.12. Dirección de trabajo de titulación de maestría o especialidad	3.00
C.13. Dirección de trabajo de titulación de doctorado	5.00
C.14. Asesoría de trabajo de titulación de licenciatura	1.00
C.15. Asesoría de trabajo de titulación de maestría	1.50
C.16. Asesoría de trabajo de titulación de doctorado	2.50
C.17. Jurado o Sinodal de trabajo de titulación.	1.00
C.18. Elaboración de notas, problemarios y material didáctico (completo)	1.00
C.19. Elaboración de notas, problemarios y material didáctico (parcial)	0.50
C.20. Elaboración de proyectos de investigación	4.00
C.21. Coautor en proyectos de investigación	3.00
C.22. Dirección de proyectos de investigación	3.00
C.23. Asesoría o colaboración en proyectos de investigación	2.00

C.24. Diseño y elaboración de equipo didáctico o de investigación	1.00
C.25. Artículo publicado internacionalmente	2.00
C.26. Artículo publicado nacionalmente	1.50
C.27. Artículo publicado estatal, local o internamente	1.00
C.28. Edición de libro	1.00
C.29. Edición de revista (por número)	0.30
C.30. Edición de folleto	0.30
C.31. Autoría de libro en áreas afines a la Física y/o a las TICs	4.00
C.32. Autoría de capítulo de libro en áreas afines a la Física y/o a las TICs	1.00
C.33. Autoría de libro	1.50
C.34. Traducción de libro del área evaluada	1.00
C.35. Traducción de artículo del área evaluada	0.30
C.36. Organización y coordinación de programa de divulgación	0.30
C.37. Participación en programa de divulgación	0.20
C.38. Organización, evento académico internacional	1.00
C.39. Organización, evento académico nacional	0.80
C.40. Organización de evento académico regional	0.50
C.41. Organización de evento académico estatal	0.40
C.43. Organización de evento académico local (2 días)	0.20
C.43. Organización de evento académico local (5 días)	0.40
C.44. Participación en evento académico	0.10
C.45. Elaboración y asesoría en proyectos de servicio social	0.50

C.46. Obtención de patente, modelo de utilidad, diseños o modelos industriales, otorgadas a la Universidad de Sonora por un organismo debidamente acreditado	4.00
Puntaje máximo en Actividades de apoyo institucional y Distinciones obtenidas	
D.1. Elaboración y dirección de proyectos de vinculación social	1.00
D.2. Participación en proyectos de vinculación social	0.20
D.3. Elaboración o corrección reglamento a nivel medio superior	0.10
D.4. Elaboración o corrección de reglamento universitario	0.30
D.5. Coordinación de diseño de nueva carrera	1.00
D.6. Participación en diseño curricular nivel medio superior y superior	0.10
D.7. Participación en elaboración de planes institucionales	0.10
D.8. Participación en programas de planes de estudio	0.10
D.9. Participación en comisiones especiales	0.10
D.10. Participación en comisiones especiales de órganos colegiados	0.10
D.11. Mención o distinción honorífica	2.00
D.12. Premio internacional	2.00
D.13. Premio nacional	1.50
Puntaje máximo en Experiencia Académica y profesional, y en Actividades de apoyo institucional y Distinciones	45.00

III. GRADO ACADÉMICO MÁXIMO (40%)	
3.1. Pasante a nivel técnico	4.00
3.2. Titulado a nivel técnico	8.00

3.3. Pasante de Licenciatura	12.00
3.4. Licenciatura	16.00
3.5. Pasante de maestría	20.00
3.6. Especialidad 4 semestres o más	22.00
3.7. Maestría	24.00
3.8. Pasante de doctorado	30.00
3.9. Doctorado	40.00
Puntaje máximo por último Grado académico obtenido	40.00
IV. PERFIL ACADÉMICO (10%)	
Puntaje máximo en Experiencia en el área convocada	3.20
A.1. Semestre académico de ayudantía	0.10
A.2. Semestre académico docente, nivel técnico o Bachillerato	0.20
A.3. Semestre académico docente, nivel licenciatura	0.50
A.4. Semestre académico docente, nivel maestría	0.75
A.5. Semestre académico docente, nivel doctorado	1.00
A.6. Seis meses de trabajo profesional en el área convocada	0.50
Puntaje máximo en Formación en el área convocada	
Puntaje máximo en Formación en el área convocada	2.50
B.1. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 20 horas	0.10
B.2. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 40 horas	0.20
B.3. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 80 horas	0.30

B.4. Curso, taller o seminario de docencia o de actualización profesional, 160 horas	0.40
B.5. Asistencia a evento académico internacional	0.50
B.6. Asistencia a evento académico nacional o regional	0.30
B.7. Asistencia a evento académico estatal, local o interno	0.10
Puntaje máximo en Actividades en el área convocada	4.30
C.1. Curso de docencia o de actualización profesional, 20 horas	0.50
C.2. Curso de docencia o de actualización profesional, 40 horas	1.00
C.3. Conferencia o ponencia internacional	0.25
C.4. Conferencia o ponencia nacional	0.20
C.5. Conferencia o ponencia regional	0.15
C.6. Conferencia o ponencia estatal, local o interna	0.10
C.7. Conferencia o ponencia internacional por invitación	0.50
C.8. Conferencia o ponencia nacional por invitación	0.40
C.9. Conferencia o ponencia regional por invitación	0.30
C.10. Conferencia o ponencia estatal, local o interna por invitación	0.20
C.11. Dirección de trabajo de titulación de licenciatura	1.00
C.12. Dirección de trabajo de titulación de maestría o especialidad	1.50
C.13. Dirección de trabajo de titulación de doctorado	2.50
C.14. Asesoría de trabajo de titulación de licenciatura	0.50
C.15. Asesoría de trabajo de titulación de maestría	0.75
C.16. Asesoría de trabajo de titulación de doctorado	1.25

C.17. Jurado o Sinodal de trabajo de titulación.	0.50
C.18. Elaboración de notas, problemarios y material didáctico (completo)	1.00
C.19. Elaboración de notas, problemarios y material didáctico (parcial)	0.50
C.20. Elaboración de proyectos de investigación	2.00
C.21. Coautor en proyectos de investigación.	1.50
C.22. Dirección de proyectos de investigación.	1.50
C.23. Asesoría o colaboración en proyectos de investigación	1.00
C.24. Diseño y elaboración de equipo didáctico o de investigación	1.00
C.25. Artículo publicado internacionalmente.	1.00
C.26. Artículo publicado nacionalmente.	0.75
C.27. Artículo publicado estatal, local o internamente.	0.50
C.28. Edición de libro	0.50
C.29. Edición de revista (por número)	0.15
C.30. Edición de folleto	0.15
C.31. Autoría de libro en áreas afines a la Física y/o a las TICs	2.00
C.32. Autoría de capítulo de libro en áreas afines a la Física y/o a las TICs	0.50
C.33. Autoría de libro	0.75
C.34 Traducción de libro del área evaluada	0.50
C.35. Traducción de artículo del área evaluada	0.15
C.36. Organización y coordinación de programa de divulgación	0.15
C.37. Participación en programa de divulgación	0.10
C.38. Organización, evento académico internacional	0.50

C.39. Organización, evento académico nacional	0.40
C.40. Organización de evento académico regional	0.25
C.41. Organización de evento académico estatal	0.20
C.43. Organización de evento académico local (2 días)	0.10
C.43. Organización de evento académico local (5 días)	0.20
C.44. Participación en evento académico	0.10
C.45. Elaboración y asesoría en proyectos de servicio social	0.30
C.46. Obtención de patente, modelo de utilidad, diseños o modelos industriales, otorgadas a la Universidad de Sonora por un organismo debidamente acreditado	2.00
Puntaje máximo en Perfil Académico	10.00

Artículo 12.- Los aspectos no contemplados en este Reglamento serán resueltos por el Colegio Departamental del Departamento de Física.

**Reglamento aprobado por el Colegio Departamental del Departamento de Física
en la Reunión de Colegio #024 realizada el 21 de junio de 2024, y ratificado en la
Reunión de Colegio #025 realizada el 26 de junio de 2024**